

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER107939
Fecha: 2024-09-14 15:25:09
Respuesta: SNR2024EE088750
Fecha respuesta: 2024-09-16 08:43:18



SOLICITUD

Asunto: Pago de Certificado

Descripción: Hola, Estuve mirando el pago de un certificado de tradición y libertad y hay varias opciones pero yo me encuentro en el exterior, vi que hay una opción de Voucher, para la superintendencia que significa un voucher y como puedo adquirir uno? También vi en una página que tal vez se pueda hacer un pago en sitios autorizados, cuáles serían esos sitios y hay alguno disponible en el exterior? O se puede hacer a través de bancos o casas internacionales o una consignación desde el exterior? Muchas gracias, Yumi Nakagawa

Respuesta: SNR2024EE088750

Bogotá, 16 de septiembre de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER107939

Respetado(a) señor(a):

Señor(a) usuario(a) reciba un cordial saludo, la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), de manera atenta le indica que para obtener: **a.** certificado de tradición CT (tiene costo). **b.** consulta de índice de propiedad [consulta pública sobre los bienes inmuebles que posee las personas naturales o jurídicas] (sin costo) **c.** el folio de matrícula inmobiliaria. **c.** certificado de no propiedad (tiene costo) (no poseer bienes inmuebles), debe ingresar a:

1. www.supernotariado.gov.co
2. Click en el link certificado de tradición. **(sin necesidad de registro)**

2.1. Seleccionar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP)

2.2. ingresa el folio de matricula sin el código de la ORIP.

2.3. Descargar el CT.

Nota: La base de datos de la Ventanilla Única de Registro (VUR), arroja información actualizada en especial cuando se afecta la tradición del inmueble, cuando hay transferencia de dominio (cambio de propietario), por tal razón, solo informa el actual propietario, y no indica o arroja el historial periodo de años de las propiedades de una persona en particular.

Nota: Por dirección del predio o cédula catastral del bien inmueble, no es posible hacer la búsqueda por parte de la SNR o Ventanilla Única de Registro VUR.

Nota: Si tiene las escrituras públicas en su poder, pero nunca fueron llevadas a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para su registro o inscripción en el certificado del tradición (folio de matricula inmobiliaria (FMI)), en la plataforma VUR no va arrojar la información actualizada.

Nota: Con la expedición del certificado de tradición, allí puede consultar (donde-cuando) están las escrituras públicas EP (número de la EP, fecha y la notaria donde se autorizo o firmo) que ha sido objeto el bien inmueble (ventas, hipotecas, embargos, desembargos, afectaciones entre otros).

El costo o valor de la expedición del certificado de tradición es de: los certificado expedido en línea www.supernotariado.gov.co con pagos PSE (todos los banco) causara derechos "Artículo 13. Valores diferenciales para pagos virtuales o cupo de servicios en la expedición de certificados de tradición o constancias a través de medios electrónicos. a) La expedición por medios electrónicos de los certificados de tradición, tendrán un valor de diecisiete mil pesos (\$20.900)".

Se adjunta el respectivo instructivo para la compra de certificados: <https://servicios.supernotariado.gov.co/files/chat/35VG34WJ.pdf> y se aclara que el voucher únicamente cuando el certificado esta pago y por alguna razon del sistema no se puede generar el documento por lo que se realiza la devolución en manera de codigo voucher, las únicas maneras de realizar el pago son: por pse por medio de la plataforma o presencial en las oficinas de registro que hay a nivel nacionbal.

Atentamente,

ANGIE SOFIA RODRIGUEZ TELLO

Proyecto: ANGIE SOFIA RODRIGUEZ TELLO

Fecha de respuesta: 2024-09-16 08:43:15

Superintendencia de Notariado y Registro